

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-01343
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	27/09/2022 12:55:26	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 837/2022

VISTO: La solicitud de derecho de abstención formulada por la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Rocha de 1º turno, Dra. Ana García Guruchaga, respecto del NUNC 2022246646, SGSP 15609206

RESULTANDO: Que la Dra. García Guruchaga solicita el derecho de abstención, fundándose en razones de decoro y delicadeza, conforme con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 19.483, por haber protagonizado el siniestro de tránsito, identificado con el NUNC antes mencionado.

CONSIDERANDO: 1) Que a juicio del suscrito, el motivo aducido para apartarse del conocimiento de dicho expediente, estaría contemplado dentro de las causales que la citada norma legal refiere para el ejercicio del derecho de abstención, en cuanto debe preservarse el abordaje objetivo del proceso.

2) Que la Resolución N.º 034/2017 de 1º de febrero de 2017 dispuso el régimen de subrogación de las Fiscalías Departamentales.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 2 y 5 literal g de la Ley N.º 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, artículos 21 literal c, 23 literal b y 58 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resolución N.º 034/2017 de 1º de febrero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) CONCEDER a Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Rocha de 1º turno, Dra. Ana García Guruchaga la abstención solicitada.

2º) SUBROGAR a la solicitante en el conocimiento de la investigación mencionada en la parte expositiva de la presente Resolución, con la titular de la Fiscalía Departamental de Rocha de 2º turno, Dra. Mariela Nuñez.

3º) NOTIFICAR a las Fiscales Letradas Departamentales de las Fiscalías Departamentales de Rocha, Dra. Ana García Guruchaga, y Dra. Mariela Nuñez.

4º) COMUNICAR a Sippau, al Departamento Informático y al Área de Depuración, Priorización, y Asignación.

5º) PASAR a Gestión Documental a efectos de proceder a las notificaciones y comunicaciones

dispuestas.

6°) Cumplido, archívese.

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-01343
Fecha:	28/09/2022 15:58:07	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	28/09/2022 15:58:06	Avala el documento